



RESOLUCION No. 534-AD 77

Lima, 4 de mayo de 1977.

Visto el Oficio N° 225-77-ORI de la I Dirección Regional INRED, sobre inasistencias de Conserje;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución Jefatural N° 472-AD-77 de 20 de Abril de 1977 se destituyó del cargo a don Víctor Hugo DOMINGUEZ TEJADA, Conserje, Grado VII Sub-Grado 4 de la citada Dirección Regional, a partir del 04 de Abril de 1977, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo por más de diez (10) días consecutivos;

Que, la I Dirección Regional INRED ha rectificado la comunicación que originó la destitución, informando que la ausencia del citado servidor se debió a su inclusión en el representativo de la Liga Departamental que concurrió al último evento organizado por la Federación Peruana de Box;

Que, es obligación de los centros laborales conceder las facilidades correspondientes a los trabajadores que integren representaciones departamentales de Deporte Calificado;

Que, habiéndose justificado las ausencias que originaron la destitución, es necesario dejar sin efecto la sanción impuesta;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º, 45º y 114º del Decreto Ley N° 20555 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 472-AD-77 de 20 de Abril de 1977, por la cual se destituyó a don VICTOR HUGO DOMINGUEZ TEJADA, Conserje, Grado VII Sub-Grado 4 de la I Dirección Regional INRED de Chiclayo.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



MIGUEL PELLNY GUARDIA

Director Ejecutivo
p' el Jefe del INRED

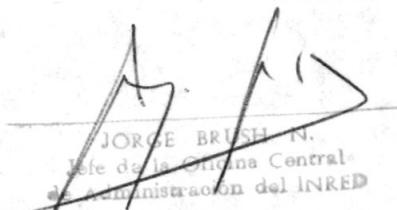
161

M E M O R A N D U M**CORRESPONDENCIA INTERNA**

De: Jefe de la Oficina Central de Administración.
A: Director Ejecutivo.
Asunto: Proyecto de Resolución dejando sin efecto la Res. 472-AD-77
Referencia: DESTITUCION DEL SR. VICTOR DOMINGUEZ.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntarle al presente el informe N° 062 del Jefe de la Unidad de Personal dejando sin efecto la Resolución N° 472-AD-77 por el cual se destituyó al Sr. Víctor Domínguez Tejada Conserje de la Dirección Regional INRED de Chiclayo, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/gcc.
Exp. 1353
cc: U. Personal
Archivo.

Oficina de Asesoría Jurídica

-2 MAYO 1977

3301

RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 062-UP-77

534/77

757

- 2 MAYO 1977

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL DEJANDO SIN
EFECTO LA RESOLUCION JEFATURAL N° 472-AD-77 DE DES
TITUCION DEL TRABAJADOR VICTOR DOMINGUEZ.
REF. : OFICIO N° 225-77-ORI.
FECHA : Lima, 26 de Abril de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural dejando sin efecto la Resolución Jefatural N° 472-AD-77 de 20 de Abril de 1977, por la cual se destituyó al servidor Víctor Hugo DOMINGUEZ TEJADA, Conserje, Grado VII Sub-Grado 4 de la I Dirección Regional INRED de Chiclayo, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo por más de diez (10) días consecutivos.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal considera necesario informar a su Despacho que se proyectó la Resolución Jefatural de destitución de dicho trabajador en base a la comunicación cursada por la citada Dirección Regional mediante Oficio N° 204-77-ORI, por la cual informó que el mencionado servidor no se había reintegrado a sus labores transcurridos más de diez (10) días de la finalización de su período vacacional.

Sin embargo, la Dirección Regional en mención, mediante el oficio de la referencia, comunica que dicho servidor no se había reintegrado por haber estado integrando el representativo de la Liga Departamental que ha concurrido al último evento organizado por la Federación Peruana de Box.

En consecuencia, habiéndose justificado la inasistencia al trabajo del mencionado servidor, esta Unidad de Personal considera necesario dejar sin efecto la medida de destitución impuesta, para lo cual se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución dejando sin efecto la Resolución Jefatural antes mencionada, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

OCA/UP.
MCL/dqp.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

757.
- 4 MAYO 1977

ASUNTO: Dejar sin efecto Resolución
N° 472-AD-77 de 22/4/77.
Destitución VICTOR HUGO DOMIN
GUEZ TEJADA

INFORME N° 442-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. El trabajador empleado Víctor Hugo Domínguez Tejada, - conserje, Grado VII Sub-grado 4 de la Dirección Regional INRED Chiclayo, fue destituido por Resolución Jefatural N° 472-AD-77 de 22 de Abril de 1977, a pedido de esa Dirección por haber incurrido en abandono de cargo por más de 10 días consecutivos.

La citada Dirección Regional ha cursado a la Oficina Nacional el Oficio N° 225-77-ORI de 13 de Abril de 1977, en el cual informa que el citado trabajador empleado, había solicitado extemporáneamente permiso para integrar una Delegación de la Liga de Box de Chiclayo que participó en un Campeonato Oficial de la Federación de Box, -- invocando el Art. 114° del D.L. 20555.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente dejar sin efecto por nulidad la Resolución N° 472-AD-77 por la cual se destituyó al trabajador empleado VICTOR HUGO DOMINGUEZ TEJADA, de la Dirección Regional INRED de Chiclayo, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 112° del D.S. N° 006-SC de 11 de Noviembre de 1967 Reglamento de Normas Generales de Procedimientos Administrativos.

Lima, 4 de Mayo de 1977



TVM/eca.
Exp. N° 3007

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica